



Alcaldía del Municipio de San José de Ocoa, R.D.

C/ Andrés Pimentel Esq. Duarte

“ACCIONES NUEVAS, A TRABAJAR”

Pág. 1 de 2

RNC: 43000497-9

“SECRETARIA”

Ratificación de la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP).

Resolución NO. 25-2024

CONSIDERANDO: Que el Artículo NO. 199 de la Constitución de la Republica establece que los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derechos Públicos, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y el control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que la Ley Num. 1- 12 de Estrategia Nacional de Desarrollo plantea en su Considerando Décimo Segundo, que los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección se los espacios de dominio público.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 124 faculta a los ayuntamientos crear la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) a los fines de garantizar la coordinación e integración de las políticas sectoriales y de equidad de género del gobierno con las del municipio, así como la evaluación de los resultados de la gestión en cuanto a la eficiencia, eficacia, impacto, pertinencia y visibilidad.

CONSIDERANDO: Que la oficina Municipal de Planificación y Programación fue creada desde el año 2007 en esta alcaldía, forma parte de la estructura organizativa aprobada en el año 2015, como una de las **Unidades del Nivel Consultivo o Asesor**, encargada de llevar a cabo el procesos de planificación municipal, con el apoyo y coordinación del Ministerio de Economía y Planificación y Desarrollo (MEPYD). Además del Consejo Económico y Social Municipal y otros actores de la sociedad.



Alcaldía del Municipio de San José de Ocoa, R.D.

C/ Andrés Pimentel Esq. Duarte

“ACCIONES NUEVAS, A TRABAJAR”

RNC: 43000497-9

Pág. 1 de 2

“SECRETARIA”

CONSIDERANDO: Que la oficina de Planificación y Programación desde su creación ha venido desarrollando sus funciones en aras de fortalecer los objetivos propuestos por la alcaldía de ocoa, elaborando planes de desarrollo municipales, creando mecanismos de participación de la sociedad e la gestión municipal, creando manuales de políticas y procedimientos , guía para gestionar los riesgos, entre otras.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE OCOA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo.

Vista: La ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e inversión Pública.

PRIMERO: Ratificar, como al efecto ratifica, la Oficina de Planificación y Programación (OMPP) del Ayuntamiento de San José de Ocoa, creada en el año 2007 y plasmada en la estructura organizativa de la institución, aprobada en el año 2015 con funciones de planificar y asesorar.

SEGUNDO: Publicar en el mural y pagina Web de la alcaldía, así como el envío a las instituciones que la requieran a los fines de informar oportunamente la importancia de su ratificación.

Dada, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de San José de Ocoa, provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Lic. Sandra M. Encarnación Paniagua
Presidenta del Concejo

Sra. Jeymi A. Casado
Secretaria del Concejo

